



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Cargo	Coordinadora del SGSST	Decano	Decano
Nombre	María Hernández Carrillo	Alejandro Mendoza Rojas	Alejandro Mendoza Rojas
Fecha de aprobación	20/08/2023	25/08/2023	25/08/2023

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 1 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	----------------

0. INTRODUCCIÓN

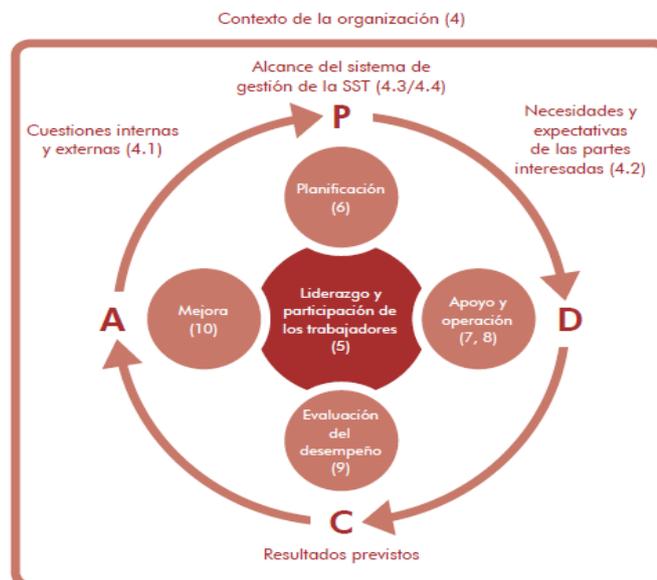
La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), es el primer y principal centro de formación de ingenieros, arquitectos y científicos desde el año 1876, siendo su objetivo principal formar profesionales destacados en sus especialidades que atiendan las necesidades del país. Por ello promueve la acreditación nacional e internacional de todas sus especialidades.

La UNI se encuentra estructurada por facultades que son unidades básicas de organización, las cuales son autónomas en sus actividades, promoviendo proyectos de acreditación y certificación en las normas internacionales como la acreditación ABET, y las Normas ISO 9001:2018, 14001:2015 y 45001:2018.

En el año 2022, como parte de los objetivos estratégicos de la UNI se inició el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requisitos de la norma ISO 45001:2018 en las facultades y oficinas designadas por la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC). En el mes de octubre del 2022, se inició este proceso en la Facultad de Ingeniería Ambiental (FIA).

La Facultad de Ingeniería Ambiental ha implementado, mantiene y mejora continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según los requisitos de la Norma ISO 45001:2018, con la finalidad de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, mejorando las condiciones de los lugares de trabajo, satisfaciendo las necesidades y expectativas de partes interesadas pertinentes, cumpliendo con la normativa nacional vigente y otros requisitos que se suscriba. El SGSST de la FIA para lograr la mejora continua adoptó el enfoque del PHVA cuya relación con los elementos del SGSST se describe en el siguiente gráfico:

Figura N° 01: Ciclo PHVA del SGSST



En este sentido, se elaboró este Manual, el cual describe la interrelación entre todos los elementos del SGSST con el ciclo de la mejora continua y como guía para la implementación, mantenimiento y mejora del SGSST de la FIA.



1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

1.1. Objetivo

Alcanzar los resultados previstos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en coherencia con la Política del SIG de la UNI, que incluye la mejora continua del desempeño de la SST, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, y el logro de los objetivos de la SST.

1.2. Campo de aplicación

Este documento es aplicable a los procesos que se desarrollan en la Facultad de Ingeniería Ambiental y a los riesgos de la SST, teniendo en cuenta factores tales como el contexto y las necesidades y expectativas de sus trabajadores y otras partes interesadas.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma ISO 45002:2018 Directrices generales para la implementación de la norma ISO 45001:2018.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012 TR Reglamento de la Ley N° 29783 y sus modificatorias.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM. Aprueban Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

3.1. Definiciones

Término	Definición
Acción correctiva	Acción para eliminar la causa de una no conformidad o un incidente y prevenir que vuelva a ocurrir.
Alta dirección	Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización.
Auditoría	Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría.
Consulta	Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión
Contratista	Organización externa que proporciona servicios a la organización de acuerdo con las especificaciones, términos y condiciones acordados.
Eficacia	Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
Incidente	Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud.



Término	Definición
Información documentada	Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.
Mejora continua	Actividad para mejorar el desempeño.
No conformidad	Incumplimiento de un requisito.
Participación	Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.
Parte interesada	Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
Oportunidad de mejora	Situación conforme que denota la oportunidad de aumentar la capacidad de cumplir los requisitos o mejorar un proceso de la FIA. Se incluyen observaciones y recomendaciones.
Riesgo	Es la posibilidad de ocurrencia de toda aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la organización y le impidan el logro de sus objetivos
Riesgos para la SST	Combinación de la probabilidad de que ocurra eventos o exposiciones peligroso relacionado al trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud , que puedan causar los eventos o exposiciones.
Oportunidad para la SST	Circunstancia o conjunto de circunstancias que pueden conducir a la mejora del desempeño de la SST.
Requisito	Necesidad que está establecida y es obligatoria.
PESTAL	El acrónimo PESTAL se refiere a los factores que se analizan: Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ambientales y Legales. Por lo tanto, el análisis PESTAL es un estudio de mercado únicamente de factores externos que afectan a una empresa.
AMOFHIT	La matriz de evaluación de factores internos AMOFHIT permite evaluar las fortalezas y debilidades dentro del ciclo operativo de una organización, tales como: (a) administración y gerencia, (b) marketing y ventas, (c) operaciones y logística, (d) finanzas y contabilidad, (e) recursos humanos, (f) .
FIA	Facultad de Ingeniería Ambiental
SGSST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
SST	Seguridad y Salud en el Trabajo
UNI	Universidad Nacional de Ingeniería



Término	Definición
OGC	Oficina de Gestión de Calidad

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, se describe de forma sistemática como se interrelacionan los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con los procesos, actividades, roles, responsabilidades, recursos y documentos asociados, para alcanzar los resultados previstos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

4.1. Comprensión de la organización y su contexto

La FIA utilizó el análisis PESTAL para identificar las cuestiones externas relacionadas con aspectos políticos, económicos, sociales, técnicos, ambientales y legales y el análisis AMOFHIT para identificar las cuestiones internas relacionadas con aspectos administrativos; marketing; operaciones y/o logística; finanzas; cultura; infraestructura; mantenimiento, canales de información y tecnología y/o investigación y desarrollo.

Finamente para determinar las cuestiones internas y externas que son pertinentes para el propósito y dirección estratégica de la FIA y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos del SGSST se utilizó la “Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas” (FIA-SGSST-OD-020), la cual fue alimentada por los resultados de los análisis PESTAL y AMOFHIT descritos en el párrafo anterior.

El contexto de la FIA se revisa anualmente o cuando se presente alguna circunstancia que afecte al SGSST.

4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas

La FIA determina:

- Las otras partes interesadas, además de los trabajadores, que son pertinentes al SGSST.
- Los requisitos pertinentes de estas partes interesadas para el SGSST (internas y externas)
- Cuáles de estas necesidades y expectativas son, o podrían convertirse, en requisitos legales y otros requisitos.
- La comprensión de las partes interesadas se describe en la “Matriz de partes interesadas” (FIA-SGSST-OD-021).
- Se identifican las necesidades y expectativas de las partes interesadas pertinentes, según los criterios de evaluación establecidos en la “Matriz de partes interesadas” (FIA-SGSST-OD-021).

Las necesidades y expectativas de las partes interesadas pertinentes se revisan anualmente o cuando se presente alguna circunstancia que afecte al SGSST.

4.3. Determinación del alcance del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Ingeniería Ambiental, comprende los procesos de “Gestión Académica, Gestión de la Investigación e Innovación, y Gestión de Proyección Social y Extensión Universitaria”, que aplican a los niveles de enseñanza superior de pregrado y posgrado, los que se realizan en el Pabellón “D” de la Universidad Nacional de Ingeniería, ubicada en la Av. Túpac Amaru N° 210, distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima, Perú.

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 5 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	----------------



4.4. Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

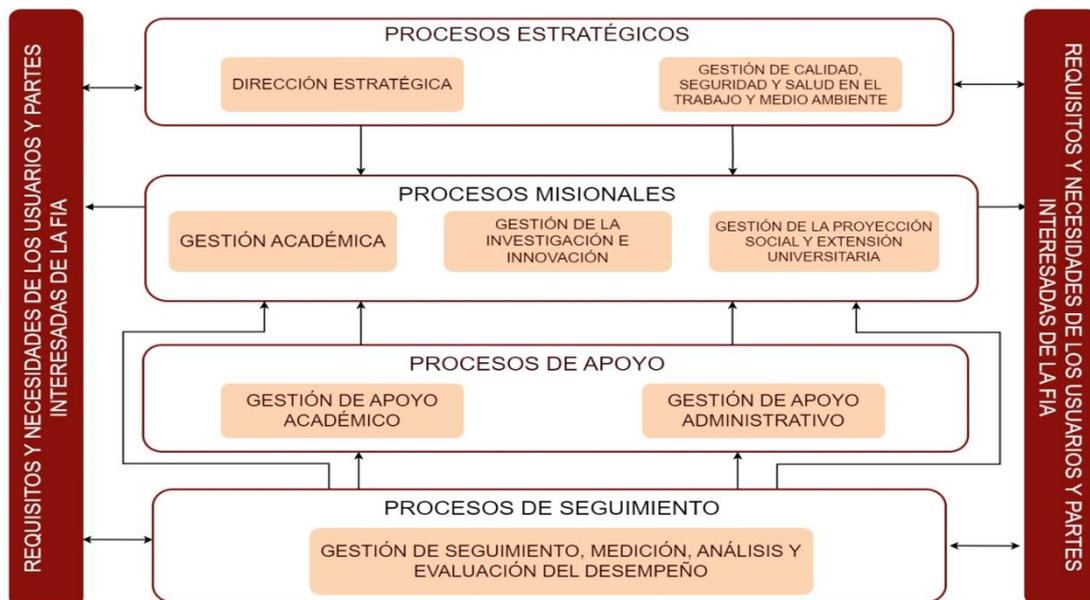
La FIA establece, implementa, mantiene y mejora continuamente su SGSST, incluyendo los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo a los requisitos de la norma ISO 45001:2018.

Determina la secuencia e interacción de los procesos. Estos procesos están clasificados en: Procesos Estratégicos, Procesos Misionales, Procesos de Apoyo y Procesos de Seguimiento, según de detalla en el “Mapa de Procesos SGSST” (FIA-SGSST-OD-004).

Los procesos se relacionan con los requisitos de la Norma ISO 45001:2018 y se muestran unos ejemplos:

- Procesos Estratégicos: la Alta Dirección designa los recursos para el cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, se relaciona con el requisito 7. Apoyo y la subcláusula 7.1 Recursos
- Procesos de Apoyo: el área de Recursos Humanos define los roles, responsabilidades y autoridades de SST para el personal de la FIA, mediante el “Manual de Roles, Responsabilidades y Autoridades”, este proceso se relaciona con el requisito 5. Liderazgo y participación de los trabajadores y la subcláusula 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades.
- Procesos de Seguimiento: el área de SGSST realiza la Evaluación del SGSST mediante indicadores evaluando el cumplimiento de las actividades planificadas, este proceso se relaciona con el requisito 9. Evaluación del desempeño y su subcláusula 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño.

Figura N° 02: Mapa de Procesos del SGSST



5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

5.1. Liderazgo y compromiso

La Alta Dirección está conformada por el Decano y la Directora de la Escuela de Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial.

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 6 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	----------------



La Alta Dirección de la FIA evidencia su liderazgo y compromiso con el SGSST mediante las siguientes responsabilidades:

- a) Asumiendo la total responsabilidad y obligación de rendir cuentas para la prevención de las lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo, así como la provisión de actividades y lugares de trabajo seguros y saludables.
- b) Asegurándose de que se establezcan la Política y los Objetivos relacionados de la SST y que éstos sean compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la FIA.
- c) Asegurando la integración de los requisitos del SGSST en los procesos de la FIA.
- d) Asegurando los recursos necesarios para el SGSST se encuentren disponibles.
- e) Comunicando la importancia de la gestión de SST eficaz y conforme con los requisitos del SGSST.
- f) Asegurándose de que el SGSST logre los resultados previstos.
- g) Comprometiendo, dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del SGSST.
- h) Asegurando y promoviendo la mejora.
- i) Apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que aplique a sus áreas de responsabilidad.
- j) Desarrollando, liderando y promoviendo una cultura en la FIA que apoye los resultados previstos del SGSST.
- k) Protegiendo a los trabajadores de represalias al informar incidentes, peligros, riesgos y oportunidades.
- l) Asegurando que en la FIA se establezca e implemente procesos para la consulta y participación de los trabajadores.
- m) Apoyando el establecimiento y funcionamiento del Comité de SST.

La Alta Dirección evidencia su liderazgo y compromiso con el SGSST mediante el cumplimiento de las actividades establecidas en el “Programa de Actividades de la Alta Dirección” (FIA-SGSST-PRO-001).

5.2. Política de SGSST

La FIA asume la “Política del Sistema Integrado de Gestión” (POL-SIG-001) de la UNI, la cual es revisada y aprobada por la Alta Dirección de la UNI en consulta con los trabajadores a través de sus representantes, verificando que se cumplan con los compromisos indicados en la norma ISO 45001 y los requisitos legales aplicables al SGSST.

La Política SIG, es la siguiente:

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 7 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	----------------



OGC
Oficina de Gestión
de la Calidad

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ISO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Rectoral N.º 2510-2023-UNI

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



Somos la Universidad Nacional de Ingeniería, una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Estamos comprometidos con la mejora continua y asumimos la responsabilidad social de contribuir al desarrollo sostenible de nuestra nación.

El Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Nacional de Ingeniería comprende la gestión ambiental, la gestión de la calidad, y la gestión de la seguridad y salud en el trabajo; y contribuye al logro de su sostenibilidad teniendo como factores fundamentales la integridad y el bienestar de su comunidad universitaria.

En este sentido, la Alta Dirección asume los siguientes compromisos que reafirman su dedicación y responsabilidad para el logro de una gestión integrada exitosa en materia ambiental, de calidad y de gestión de la seguridad y salud en el trabajo:

1. Liderazgo y compromiso: Establecer liderazgo y compromiso en relación con la eficacia en la gestión de la calidad, la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación, y la protección de los trabajadores proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables, eliminando peligros, reduciendo riesgos y previniendo las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionadas con el trabajo.
2. Establecimiento de objetivos: La Política del Sistema Integrado de Gestión es un marco de referencia para el establecimiento de objetivos, indicadores y metas en todos los niveles de la universidad, con enfoque en la:
 - a. Gestión eficaz de procesos.
 - b. Gestión integral de residuos generados, impulsando el uso ecoeficiente de los recursos.
 - c. Gestión de riesgos de seguridad y salud en el trabajo derivados de la manipulación de materiales peligrosos en el trabajo.
3. Cumplimiento legal y normativo: Cumplir los requisitos legales y otros que resulten aplicables de acuerdo a la normativa en materia ambiental, de calidad, y de seguridad y salud en el trabajo.
4. Asignación de recursos: Proporcionar los recursos tecnológicos, financieros, humanos y otros necesarios y adecuados para establecer, implementar, mantener y mejorar de forma continua el Sistema Integrado de Gestión.
5. Participación y consulta: Garantizar la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes en todos los elementos de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, fomentando la participación de los miembros de la comunidad universitaria.
6. Mejora continua: Promover la mejora continua del desempeño de la gestión ambiental, gestión de la calidad y gestión de la seguridad y salud en el trabajo; así como identificar oportunidades de mejora e implementar acciones correctivas.
7. Revisión del desempeño: Realizar evaluaciones periódicas de los resultados, analizar su eficacia y contribuir al proceso de toma de decisiones.
8. Comunicación y divulgación: Difundir, actualizar y asegurar la disponibilidad de la Política del Sistema Integrado de Gestión para que sea conocida y aplicada.
9. Capacitación y formación: Promover la capacitación y formación fortaleciendo la cultura de la calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.
10. Gestión de riesgos: Administrar efectivamente los riesgos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión con énfasis en la eficacia de los procesos, la protección ambiental y la seguridad y salud en el trabajo.
11. Responsabilidad social y desarrollo sostenible: Mantener su compromiso constante con sus grupos de interés respecto a los impactos que generan sus actividades académicas, de investigación y de extensión que contribuyen al desarrollo sostenible del país.

Lima, 24 de agosto de 2023



Firmado digitalmente por:
LÓPEZ CHAU NAVA Fabo
Alfonsa FAU 20168004359 hard
Activo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/08/2023 17:00:00-0500



En la FIA, la Alta Dirección asegura que la Política:

- Se encuentre disponible en lugares visibles para el personal y se mantenga como información documentada.
- Es comunicada, entendida y se aplica dentro de la FIA.
- Está disponible a solicitud de las partes interesadas pertinentes, según corresponda.
- Cuando sea necesario se revise para asegurar que continúe siendo pertinente y apropiada para la FIA.

5.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

La Alta Dirección asegura que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes dentro del SGSST se asignen, comuniquen y sean entendidas por todos los trabajadores de la FIA.

La Alta Dirección asignó al Jefe de la Oficina de SST y a la Coordinadora del SGSST la responsabilidad y autoridad para:

- a) Asegurar de que el SGSST es conforme con los requisitos de este documento.
- b) Informar a la alta dirección sobre el desempeño del SGSST.

A continuación, se describen los roles, responsabilidades y autoridad del Jefe de la Oficina de SST y de la Coordinadora del SGSST:

Jefe de la Oficina de SST

Rol del puesto: Es la persona designada por la Alta Dirección responsable de planificar, organizar y dirigir todas las actividades de control de riesgo laboral en la Facultad de Ingeniería Ambiental.

Responsabilidades:

- a) Asegurar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los requisitos legales y la norma ISO 45001:2018.
- b) Informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- c) Desarrollar, aplicar y asegurar el logro de los resultados previstos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Asignar y comunicar, en coordinación con los Jefes de área y el(la) Jefe de Recursos Humanos, las responsabilidades y Autoridades para los puestos de trabajo dentro del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- e) Asegurar y garantizar que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan en todos los elementos del SGSST.
- f) Elaborar los procedimientos, planes, programas, reglamentos, entre otros documentos del sistema de gestión de la SST.
- g) Mantener evidencias de las competencias que requiere el personal dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y los resultados de la eficacia de las actividades formativas.
- h) Asegurar la implementación de los mecanismos de participación y consulta de los trabajadores.
- i) Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la SST.
- j) Garantizar el estricto cumplimiento de la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Autoridades:

- a) Realizar cambios en las estrategias a aplicar en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para un mayor desempeño.
- b) Aprobar documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Paralizar las actividades donde las medidas de seguridad no se cumplen y ponen en riesgo la integridad física y salud del trabajador.

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 9 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	----------------



Coordinador(a) del SGSST

Rol del puesto: Es la persona designada por la Alta Dirección responsable de liderar el diseño, implementación, ejecución y mejora continua del Sistema de Gestión de SST en la FIA de acuerdo a lo establecido en los requisitos legales y otros requisitos pertinentes para la FIA.

Responsabilidades:

- a) Asegurar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los requisitos legales y la norma ISO 45001:2018.
- b) Planificar, implementar, organizar, ejecutar, controlar y mejorar el sistema de gestión de la SST.
- c) Elaborar los procedimientos, planes, programas, reglamentos, entre otros documentos del sistema de gestión de la SST.
- d) Brindar el soporte necesario en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la determinación de los controles operacionales.
- e) Asegurar y garantizar que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan en todos los elementos del SGSST.
- f) Asesorar a los responsables de áreas y procesos en la aplicación de los elementos del sistema de gestión de la SST en sus respectivas áreas y procesos de responsabilidad.
- g) Gestionar el proceso de identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos en materia de SST.
- h) Asegurar el cumplimiento de los diferentes planes y programas en SST.
- i) Brindar el soporte en la investigación de todos los accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales y emergencias ocurridos en la facultad.
- j) Realizar inspecciones en forma aleatoria y programada en las áreas de trabajo.
- k) Asesorar al comité de SST en relación a sus funciones y responsabilidades.
- l) Realizar el seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño de los elementos del sistema de gestión de la SST.
- m) Vigilar el cumplimiento de los requisitos legales de SST a las empresas contratistas.
- n) Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la SST.
- o) Brindar el soporte necesario a la Alta Dirección en el cumplimiento de sus responsabilidades en SST.

Autoridades:

- a) Realizar cambios en las estrategias a aplicar en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para un mayor desempeño.
- b) Paralizar las actividades donde las medidas de seguridad no se cumplen y ponen en riesgo la integridad física y salud del trabajador.

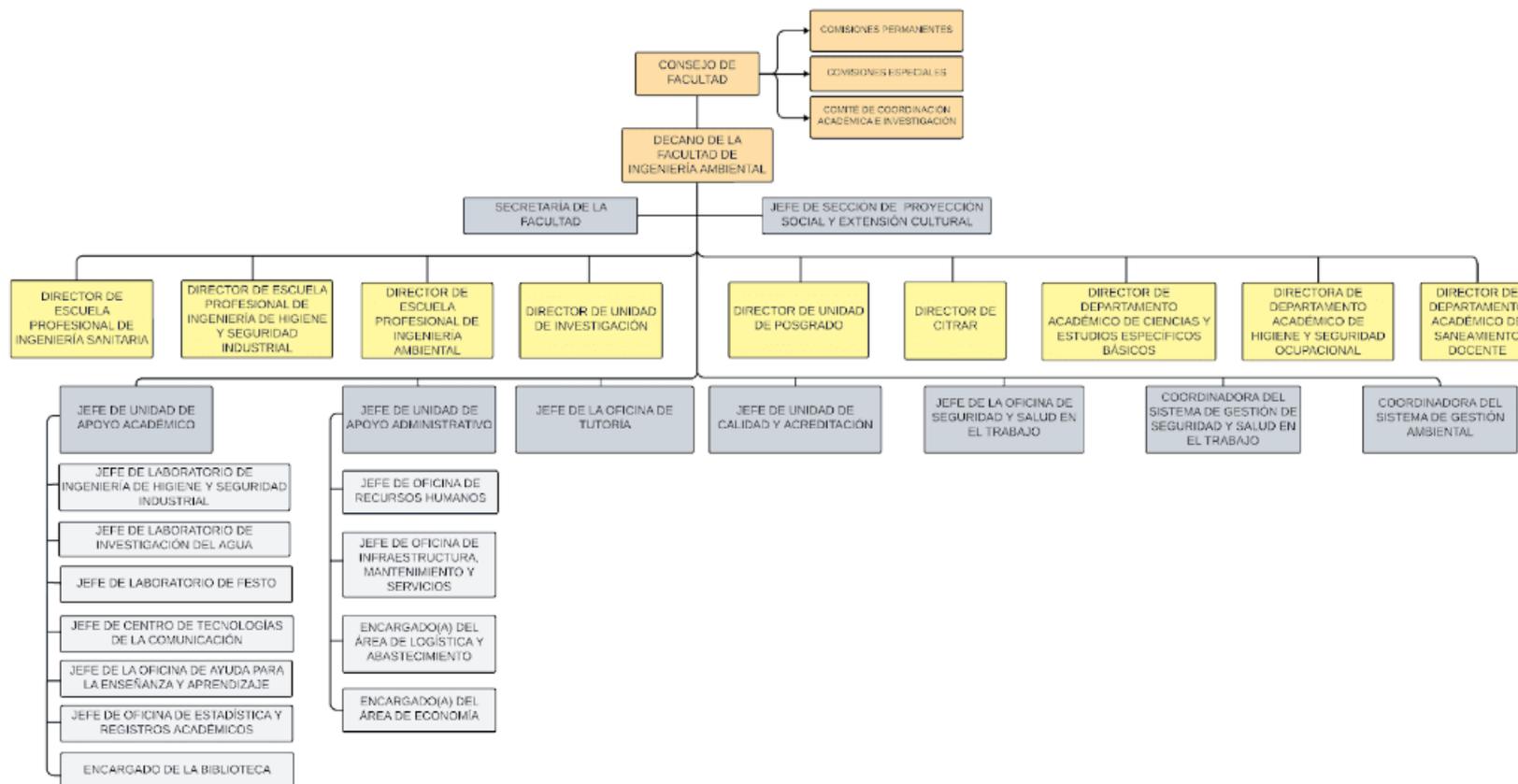
Los roles, responsabilidades y autoridades del personal de la FIA se encuentran establecidos en el "Manual de Roles, Responsabilidades y Autoridades en Seguridad y Salud en el Trabajo" (FIA-SGSST-MAN-002) y los procedimientos documentados del SGSST, y son difundidos a través de diferentes mecanismos establecidos en el procedimiento de "Comunicaciones Internas y Externas en SST" (FIA-SGSST-PR-009) manteniendo las evidencias de la comunicación.

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 10 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	-----------------



Figura N° 03: Organigrama de la FIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: FIA-SGSST-OD-011
	ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL	Fecha de aprobación: 05/09/2023
		Versión: 00





5.4. Consulta y participación de los trabajadores

La FIA establece, implementa y mantiene mecanismos para la consulta y la participación de los trabajadores y de los representantes de los trabajadores para el desarrollo, planificación, implementación, evaluación del desempeño y las acciones de mejora del SGSST, considerando lo siguiente:

- a) Proporciona los mecanismos, el tiempo, la formación y los recursos necesarios para la consulta y la participación.
- b) Proporciona el acceso oportuno a información clara, comprensible y pertinente sobre el SGSST.
- c) Determina y elimina los obstáculos o barreras a la participación y minimiza aquellas que no puedan eliminarse.
- d) Enfatiza la consulta de los trabajadores, sobre:
 - La determinación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
 - El establecimiento de la Política y Objetivos de SST y la planificación para lograr los Objetivos.
 - La asignación de roles, responsabilidades y autoridades de la organización, según sea aplicable.
 - La determinación de cómo cumplir los requisitos legales y otros requisitos.
 - La determinación de los controles aplicables para la contratación externa, las compras y los subcontratistas.
 - La determinación de qué necesita seguimiento, medición y evaluación.
 - La planificación, el establecimiento, la implementación y el mantenimiento de programas de auditorías.
 - El aseguramiento de la mejora continua.
- e) Enfatizar la participación de los trabajadores, sobre:
 - La determinación de los mecanismos para su consulta y participación.
 - La identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos y oportunidades.
 - La determinación de acciones para eliminar los peligros y reducir los riesgos operacionales.
 - La determinación de los requisitos de competencias, las necesidades de formación, la formación y la evaluación de la formación.
 - La determinación de qué información se necesita comunicar y cómo hacerlo.
 - La determinación de medidas de control y su implementación y uso eficaces.
 - La investigación de los incidentes y no conformidades y la determinación de las acciones correctivas.

La FIA tiene establecido mecanismos para la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes indicados en el procedimiento "Reconocimiento, Participación y Consulta" (FIA-SGSST-PR-11).

6. PLANIFICACIÓN

6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades

6.1.1. Generalidades

Para la planificación del SGSST en la FIA se han considerado las cuestiones internas y externas, las necesidades y expectativas de partes interesadas pertinentes y el alcance del SGSST, a fin de determinar los riesgos y oportunidades que son necesarios abordar para:

- a) Asegurar que el SGSST logre alcanzar los resultados previstos
- b) Prevenir o reducir efectos no deseados.
- c) Lograr la mejora continua.

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 1 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	----------------



La FIA para determinar los riesgos y oportunidades del SGSST y sus resultados previstos considera lo siguiente:

- Los peligros de las actividades realizadas en la FIA
- Los riesgos para la SST y otros riesgos.
- Las oportunidades para la SST y otras oportunidades.
- Los requisitos legales y otros requisitos.
- Los cambios en la FIA, en los procesos del SGSST, antes de que se realice el cambio.

Todo el proceso de determinación de riesgos y oportunidades que realiza la FIA se encuentra descrito en el procedimiento "Gestión de Riesgos y Oportunidades" (FIA-SGSST-PR-002).

6.1.2. Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y oportunidades

6.1.2.1. Identificación de peligros

La FIA establece, implementa y mantiene procesos para la identificación continua y proactiva de los peligros.

Para determinar los peligros en los procesos se considera lo siguiente:

- a) Organización del trabajo, factores sociales, liderazgo y cultura.
- b) Las actividades y las situaciones rutinarias y no rutinarias, incluyendo los peligros que surjan de:
 - La infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y las condiciones físicas del lugar de trabajo.
 - El diseño de productos y servicios, la investigación, el desarrollo, los ensayos, la producción, el montaje, la construcción, la prestación de servicios, el mantenimiento y la disposición.
 - Los factores humanos y cómo se realiza el trabajo.
- c) Los accidentes e incidentes pasados pertinentes internos o externos, incluyendo emergencias, y sus causas.
- d) Las situaciones de emergencia potenciales.
- e) Las personas, incluyendo la consideración de:
 - Aquellas con acceso al lugar de trabajo y sus actividades, incluyendo trabajadores, contratistas, visitantes y otras personas.
 - Aquellas en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden verse afectadas por las actividades de la FIA.
 - Los trabajadores en una ubicación que no estén bajo el control directo de la FIA.
- f) Otras cuestiones, incluyendo la consideración de:
 - El diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria/equipos, los procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las necesidades y capacidades de los trabajadores involucrados.
 - Las situaciones que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo causadas por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la FIA.
 - Las situaciones no controladas por la FIA y que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden causar lesiones y deterioro de la salud a personas en el lugar de trabajo.
- g) Los cambios reales o propuestos, operaciones, procesos, actividades y del SGSST.
- h) Los cambios en el conocimiento y la información sobre los peligros.

6.1.2.2. Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el SGSST

La FIA establece, implementa y mantiene procesos para:

- a) Evaluar los riesgos para la SST a partir de los peligros identificados, teniendo en

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 2 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	----------------



cuenta la eficacia de los controles existentes.

- b) Determina y evalúa otros riesgos, relacionados con el establecimiento, implementación, operación y mantenimiento del SGSST.

6.1.2.3. Evaluación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades para el SGSST

La FIA establece, implementa y mantiene procesos para:

- a) Evaluar las oportunidades del SGSST que permitan mejorar el desempeño, teniendo en cuenta los cambios planificados, políticas, procesos o sus actividades, y:
 - Las oportunidades para adaptar el trabajo, la organización del trabajo y el ambiente de trabajo a los trabajadores.
- b) Las oportunidades de eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SGSST.
 - Otras oportunidades para mejorar el SGSST.

La FIA tiene mecanismos para identificar, evaluar y controlar sus riesgos y oportunidades, establecidos en el procedimiento de “Gestión de Riesgos y Oportunidades” (FIA-SGSST-PR-02).

La evaluación de riesgos se realiza a través del documento “Matriz IPERC” (FIA-SGSST-FR-006) y para la evaluación de los otros riesgos se cuenta con la “Matriz de Riesgos y Oportunidades del SGSST” (FIA-SGSST-FR-067).

6.1.3. Determinación de los requisitos legales y otros requisitos

La FIA establece, implementa y mantiene procesos para:

- a) Determinar y tener acceso a los requisitos legales y otros requisitos aplicables a los peligros, a los riesgos de SST y al SGSST.
- b) Determinar como estos requisitos legales y otros requisitos aplican a la organización y qué necesita comunicarse.
- c) Considerar los requisitos legales en la elaboración de la información documentada.
- d) La comunicación de los requisitos legales se establece en el procedimiento de “Comunicaciones internas y externas en SST” (FIA-SGSST-PR-009) a través de capacitaciones y sensibilizaciones, difusión del RISST, difusión de boletines de SST y otros mecanismos de comunicación.
- e) Considerar estos requisitos legales y otros requisitos al establecer, implementar, mantener y mejorar de manera continua su sistema de gestión de la SST.

El Jefe de la Oficina de SST y la Coordinadora del SGSST con el soporte de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNI o mediante la contratación de un servicio especializado, acceden a una o más fuentes de información como medios (las páginas de: el Diario Oficial El Peruano, SUNAFIL, MINSA, MTPE, SERVIR, SPIJ, entre otros) para identificar los requisitos legales aplicables derivados de las Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, Ordenanzas Regionales y Municipales, Decretos de Alcaldía, entre otros. Los otros requisitos se derivan de los compromisos voluntarios suscritos por la organización, como la Acreditación ABET.

La identificación y acceso a los requisitos legales se realiza mediante la “Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales” (FIA-SGSST-FOR.068). Así también, la FIA puede emplear una plataforma digital para registrar los requisitos legales y otros requisitos aplicables.

6.1.4. Planificación de acciones

La FIA planifica las acciones para:

- a) Abordar los riesgos y oportunidades, definidos en la “Matriz de Oportunidades del SGSST” (FIA-SGSST-FOR.068) y la “Matriz IPERC” (FIA-SGSST-FOR.006)
- b) Abordar los requisitos legales y otros requisitos, definidos en la “Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales” (FIA-SGSST-FOR.068)
- c) Prepararse y responder ante situaciones de emergencia, según lo establecido en el

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 3 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	----------------



“Plan de Respuesta ante Emergencias” (FIA-SGSST-PL-002)

Planifica la manera de:

- Integrar e implementar las acciones en los procesos del SGSST.
- Evaluar la eficacia de estas acciones, definidas en la información documentada del SGSST.

Al planificar sus acciones la FIA considera lo siguiente:

Jerarquía de controles:

- Eliminar peligros y riesgos. Controlando los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador privilegiando el control colectivo al individual.
- Tratar, controlar o aislar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo a seguir que incluyan disposiciones administrativas de control.
- Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.
- Facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurando que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.

La FIA considera las mejores prácticas de acuerdo a lo indicado en el procedimiento “Gestión de Riesgos y Oportunidades” (FIA-SGSST-PR-002)

6.2. Objetivos de la SST y planificación para lograrlos

6.2.1. Objetivos de SGSST

La FIA establece los objetivos de la SST para mantener y mejorar continuamente el SGSST y el desempeño de la SST, tales objetivos tienen las siguientes características:

- Son coherentes con los compromisos de la política.
- Son medibles a través del seguimiento y medición.
- Se han definido tomando en cuenta los requisitos aplicables, resultados de riesgos y oportunidades.
- Se comunican en las inducciones, capacitaciones y se publican usando los mecanismos indicados en el procedimiento para las “Comunicaciones Internas y Externas en SST” (FIA-SGSST-PR-009)

6.2.2. Planificación para lograr los objetivos

Para el logro de los objetivos la FIA determina lo siguiente:

- Planificación de las actividades para el desarrollo de los objetivos.
- Los recursos necesarios para las actividades.
- Responsables de la ejecución.
- Plazos y metas de ejecución.
- Evaluación de resultados con frecuencia trimestral, incluyendo los indicadores de seguimiento. En caso se detecte una desviación se tratará de acuerdo al procedimiento de “Acciones correctivas y de Mejora” (FIA-SGSST-PR-014).
- Los objetivos del SGSST de la FIA se encuentran establecidos en el documento “Objetivos de Seguridad en el Trabajo y Planificación de Actividades” (FIA-SGSST-OD-022)

7. APOYO

7.1. Recursos

La FIA determina y proporciona los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el SGSST, con la finalidad de lograr un ambiente de trabajo cómodo, limpio, ordenado y seguro.

En la FIA se determinan los recursos del SGSST en la implementación de programas y planes para la mejora de la SST tales como:

- Programa Anual de SST

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 4 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	----------------



Facultad de Ingeniería Ambiental

- Programa de Objetivos de SST
- Programa anual de capacitaciones en SST
- Plan de respuesta ante emergencia

En la FIA las solicitudes de recursos se realizan mediante requerimientos al área de Logística, siguiendo los lineamientos indicados por la Oficina de Logística Central de la UNI.

7.2. Competencia

La FIA con la finalidad de mantener al personal FIA competente en el SGSST considera lo siguiente:

- a) Determina la competencia necesaria para el personal en la FIA que realicen trabajos que afecten o puedan afectar el desempeño de la SST y su capacidad para cumplir sus requisitos legales y otros requisitos.
- b) Asegura que el personal de la FIA sea competente (incluyendo la capacidad de identificar los peligros), basándose en su educación, formación o experiencia apropiadas, las cuales se definen en el documento "Competencias para puestos del SGSST" (FIA-SGSST-FOR-009).
- c) Determina las necesidades de formación y cuando sea aplicable proporciona formación o toma acciones para lograr y mantener la competencia necesaria a través del "Programa Anual de capacitaciones en SST" (FIA-SGSST-FOR-015).
- d) Evalúa la eficacia de las acciones tomadas. (evaluación de las capacitaciones) de acuerdo a lo que se indica en el procedimiento de "Formación en SST" (FIA-SGSST-PR-005).
- e) Mantiene la información documentada apropiada de la educación, capacitación o experiencia. Esta información se encuentra en el "File Personal" del trabajador, a cargo del área de Recursos Humanos.

7.3. Toma de conciencia

La FIA asegura que el personal que realiza sus actividades dentro de la FIA es sensibilizado y consciente de:

- a) La Política SIG y los Objetivos de SST
- b) Los peligros, los riesgos para la SST y las acciones determinadas pertinentes.
- c) Los incidentes, accidentes y los resultados de las investigaciones pertinentes.
- d) La capacidad de alejarse de situaciones de trabajo que considere que representan un riesgo inminente y serio para su vida o su salud, así como las disposiciones para protegerse de las consecuencias indebidas de hacerlo.
- e) Su contribución a la eficacia del SGSST, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño.
- f) Las implicaciones y las consecuencias potenciales de no cumplir los requisitos del SGSST, incluido el incumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de la FIA.

En la FIA tiene establecido mecanismos para la toma de conciencia indicados en el documento "Actividades para la toma de conciencia en SST" (FIA-SGSST-OD-005), tales como charlas de cinco minutos, actividades de formación, difusión de boletines, paneles informativos, reporte de actos y condiciones subestandar, inspecciones, entrevistas, campañas, entre otros.

7.4. Comunicación

7.4.1. Generalidades

La FIA establece, implementa y mantiene los procesos necesarios para las comunicaciones internas y externas pertinentes al SGSST, que incluye:

- a) Qué comunicar.
- b) Cuando comunicar.
- c) A quien comunicar (trabajadores de la FIA, contratistas y visitantes, otras partes)

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 5 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	----------------



- interesadas)
- d) Cómo comunicar.
 - e) Quién comunica.

La FIA establece los procesos de comunicación considerando lo siguiente:

- Aspectos de diversidad (por ejemplo: género, idioma, cultura, alfabetización, discapacidad), al considerar sus necesidades de comunicación. Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias, así como cualquier otra información vinculada a sus productos, se encuentran redactados en un lenguaje sencillo y preciso con la finalidad que permitan reducir los riesgos laborales.
- Puntos de vista de partes interesadas externas.
- Requisitos legales y otros requisitos; La FIA realiza la exhibición de la Política SIG y Objetivos, Matrices IPERC, mapa de riesgos, RISST, Programa Anual de SST en paneles informativos y lugares de trabajo del personal.
- Asegura que la información a comunicar sea coherente con la información generada dentro del SGSST y que sea fiable.

7.4.2. Comunicación interna

- a) La FIA comunica internamente la información pertinente para el SGSST entre las diversas áreas y trabajadores, incluyendo los cambios en el SGSST, según sea apropiado.
- b) Asegura que sus procesos de comunicación permitan a los trabajadores contribuir a la mejora continua.
- c) La comunicación interna del SGSST comprende:
 - La Política del SIG de la UNI,
 - Los peligros asociados a las actividades, servicios, productos y al lugar de trabajo y sus controles,
 - Los acuerdos del Comité de SST, la identidad de los representantes de los trabajadores en dicho Comité,
 - Los avances de los programas en el logro de los Objetivos y Metas,
 - Los resultados de las auditorías, el desempeño de SST,
 - Los resultados de los simulacros, las oportunidades de mejora,
 - Los nuevos conocimientos relacionados a los efectos sobre la Seguridad y Salud en el trabajo
 - Los cambios en el SGSST, en las condiciones de trabajo o en la legislación vigente aplicable,
 - Los resultados de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales,
 - Los roles y responsabilidades de los trabajadores con respecto al SGSST.
 - Los resultados de la Revisión por la Dirección y otros temas relevantes vinculados con el SGSST.

Para la comunicación interna se emplea mecanismos como correos electrónicos, boletines, charlas, capacitaciones, sensibilizaciones, reuniones, comunicación directa, redes sociales

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 6 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	----------------



asociadas a la FIA, paneles informativos, entre otros.

7.4.3. Comunicación externa

La FIA comunica externamente la información pertinente para el SGSST, teniendo en cuenta los requisitos legales y otros requisitos.

Para los visitantes se cuenta con el documento “Cartilla de Seguridad y Salud en el Trabajo para Visitas” (FIA-SGSST-CAR-011), el cual se difunde a través de medios físicos (paneles informativos, copias impresas) y a través del uso de un código QR ubicado en lugares estratégicos de la facultad, el cual puede ser escaneado por cualquier visitante para acceder a su contenido.

La FIA establece los mecanismos de comunicación indicados el procedimiento de “Comunicación Interna y Externa en SST” (FIA-SGSST-PR-009), conservando las evidencias de las comunicaciones realizadas.

La FIA establece la comunicación pertinente del SGSST en la “Matriz de Comunicación” (FIA-SGSST-FOR-024) considerando el contenido para las comunicaciones internas y externas del SGSST.

Las comunicaciones internas y externas realizadas en el SGSST de la FIA se registran en el formato “Registro de Comunicaciones en SST” (FIA-SGSST-FOR-008).

7.5. Información documentada

7.5.1. Generalidades

La documentación de la FIA incluye:

- La información documentada requerida por la ISO 45001:2018
- La información documentada que la FIA necesaria para la eficacia del SGSST.

7.5.2. Creación y actualización

Al crear y actualizar la información documentada, la FIA se asegura de que lo siguiente sea apropiado:

- La identificación y descripción (por ejemplo: título, fecha, autor o número de referencia).
- El formato (por ejemplo: idioma, gráficos) y los medios de soporte (por ejemplo: papel, medio electrónico).
- La revisión y aprobación con respecto a la conveniencia y adecuación.

7.5.3. Control de la información documentada

Para el control de la información documentada se realiza a través de la “Lista Maestra de Información Documentada” (FIA-SGSST-FOR-001), donde se aborda las siguientes actividades: identificación, almacenamiento y preservación, control de cambios, conservación y disposición de la información documentada.

Lista Maestra de documentos externos se asegura que los documentos se encuentren legibles, identificables, mantenidos de manera ordenada y actualizados cuando sea necesario.

La FIA ha establecido el procedimiento de “Información Documentada” (FIA-SGSST-PR-001) en donde se definen los lineamientos a seguir para la creación, actualización y control de la información documentada del SGSST

8. OPERACIÓN

8.1. Planificación y control operacional

8.1.1. Generalidades

La FIA planifica, implementa, controla y mantiene los procesos necesarios para cumplir los requisitos para la provisión de productos y servicios, los requisitos del SGSST, y para implementar las acciones determinadas en el capítulo 6 “Planificación”, mediante lo siguiente:

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 7 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	----------------



Facultad de Ingeniería Ambiental

- a) Establecimiento de criterios de operación para los procesos.
- b) Implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios de operación.
- c) Mantenimiento y conservación de la información documentada en la medida necesaria para confiar que en los procesos se han llevado a cabo según lo planificado, para proporcionar evidencias de que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado y para demostrar la conformidad de los procesos.
- d) Adaptación del trabajo a los trabajadores

8.1.2. Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST

La FIA ha identificado las actividades vinculadas con sus peligros y riesgos, que requieren medidas de control operacional.

La FIA establece, implementa y mantiene procesos para la eliminación de peligros y la reducción de los riesgos para el SGSST, utilizando la siguiente jerarquía de controles:

- a) Eliminar el peligro.
- b) Sustituir con procesos, operaciones, materiales o equipos menos peligrosos.
- c) Utilizar controles de ingeniería y reorganización del trabajo.
- d) Utilizar controles administrativos, incluyendo la formación.
- e) Utilizar equipos de protección personal adecuados.

Las medidas de control más relevantes son:

- Cambios tecnológicos.
- Inspecciones de SST.
- Control de Materiales peligrosos, todos los materiales peligrosos cuenta con la señalización correspondiente y sus Hojas de Datos de Seguridad del Material (MSDS) y Manuales de Laboratorios.
- Procedimientos de Trabajo Seguro (PETS).
- Capacitaciones específicas teóricas y prácticas, charlas, entrenamientos, entre otros.
- Mantenimiento y calibración de equipos.
- Señalización de seguridad en los ambientes de la facultad.
- Matriz de equipos de protección personal de acuerdo a las actividades realizadas.
- Cartilla de Seguridad y Salud en el Trabajo para visitas” (FIA-SGSST-CAR-011) y Cartillas de Actividades administrativas
- RISST.
- Permiso de Trabajo de Alto Riesgo.

Los controles operacionales se describen en la “Matriz IPERC” (FIA-SGSST-FOR-006), el cual permite controlar y reducir los riesgos a niveles aceptables. La programación de la implementación de los controles operacionales se encuentra establecida en el “Programa de Implementación de Controles” (FIA-SGSST-PRO-007).

8.1.3. Gestión del cambio

La FIA establece procesos para la implementación y control de los cambios planificados temporales y permanentes que impacten en el desempeño del SGSST, incluyendo:

- a) Los nuevos procesos o los cambios de procesos existentes, incluyendo:
 - Las ubicaciones de los lugares de trabajo y sus alrededores
 - La organización del trabajo.
 - Las condiciones de trabajo
 - Los equipos
 - La fuerza de trabajo
- b) Cambios en los requisitos legales y otros requisitos
- c) Cambios en el conocimiento o la información sobre los peligros y riesgos para la SST
- d) Desarrollos en conocimiento y tecnología

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 8 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	----------------



Revisa las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar cualquier efecto adverso, según sea necesario y se indican en el instructivo de “Gestión del Cambio” (FIA-SGSST-OD-023)

8.1.4. Compras

8.1.4.1. Generalidades

La FIA establece, implementa y mantiene procedimientos para controlar la compra de productos y servicios para asegurar su conformidad con el SGSST, estos controles se encuentran establecidos en el “Manual de SST para proveedores de bienes y servicios” (FIA-SGSST-MAN-003).

8.1.4.2. Contratistas

La FIA coordina sus procesos de compras con sus contratistas, para identificar los peligros y para evaluar y controlar los riesgos para la SST, que surjan de:

- a) Las actividades y operaciones de los contratistas que impactan en la FIA.
- b) Las actividades y operaciones de la FIA que impactan en los trabajadores de los contratistas.
- c) Las actividades y operaciones de los contratistas que impactan en otras partes interesadas en el lugar de trabajo.

8.1.4.3. Contratación externa

La FIA a través del área de Logística al inicio de la solicitud de requerimientos de compra de bienes y/o servicios, comunica los estándares de seguridad de SST que deben cumplir en el desarrollo de sus actividades y en la compra de bienes.

Para las actividades de alto riesgo según el Anexo 5 del Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA y su modificatoria, se realiza una inspección durante el desarrollo del servicio, verificando el cumplimiento de los estándares de SST establecidos por la FIA.

8.2. Preparación y Respuesta ante emergencias

La FIA establece, implementa y mantiene procesos necesarios para prepararse y para responder ante situaciones de emergencia potenciales, incluyendo:

- a) El establecer una respuesta planificada a las situaciones de emergencia, incluyendo la prestación de primeros auxilios.
- b) La provisión de formación para la respuesta planificada, mediante la conformación de la brigada de emergencia considerando lo indicado en el procedimiento de “Conformación de brigadas” (FIA-SGSST-PR-006).
- c) Las pruebas periódicas y el ejercicio de la capacidad de respuesta planificada.
- d) La evaluación del desempeño y, cuando sea necesario, la revisión de la respuesta planificada, incluso después de las pruebas y, en particular, después de que ocurran situaciones de emergencia.
- e) La comunicación y provisión de la información pertinente a todos los trabajadores sobre sus deberes y responsabilidades.
- f) La comunicación de la información pertinente a los subcontratistas, visitantes, servicios de respuesta ante emergencias, autoridades gubernamentales y, según sea apropiado, a la comunidad universitaria.
- g) Tener en cuenta las necesidades y capacidades de todas las partes interesadas pertinentes y asegurándose que se involucren, según sea apropiado, en el desarrollo de la respuesta planificada.

La FIA establece el “Plan de Respuestas ante emergencias” (FIA-SGSST-PL-002) con la finalidad de identificar y responder ante situaciones potenciales de emergencia y que pueden tener impactos en la seguridad y salud de las personas.

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 9 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	----------------



9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO

9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño

9.1.1. Generalidades

La FIA establece implementa y mantiene los procesos para el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación del desempeño, determinando lo siguiente:

- Aquello que requiere ser monitoreado y medido en el SGSST.
- Los métodos aplicados para monitorear, medir, analizar y evaluarlos, obteniendo resultados válidos.
- Cuándo se llevarán a cabo el monitoreo y las mediciones.
- Quién es el responsable de las mediciones.
- Cuándo se analizarán y evaluarán los resultados del monitoreo y de las mediciones.
- Quién es el responsable del análisis y evaluación de los resultados.

La evaluación del desempeño del SGSST, se realiza de acuerdo al documento "Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño" (FIA-SGSST-OD-025), donde se definen los responsables y frecuencia de seguimiento.

Se comunica a la Alta Dirección y a las personas pertinentes el desempeño del SGSST con la finalidad de establecer acciones para la mejora.

9.1.2. Evaluación de cumplimiento

La FIA establece, implementa y mantiene procesos para evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos estableciendo lo siguiente:

- La frecuencia de la evaluación del cumplimiento se realiza anualmente a cargo del Jefe de la Oficina de SST y el/la Coordinador (a) del SGSST con el soporte de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNI.
- La evaluación del cumplimiento se realiza mediante la siguiente metodología:
 - Entrevistas a los diferentes niveles jerárquicos de la FIA.
 - Revisión de la información documentada, de registros que evidencian actividades ejecutadas y de toda documentación necesaria para la verificar el cumplimiento.
 - Visita a las instalaciones de la FIA, para revisar las condiciones de las áreas de trabajo, las publicaciones realizadas, la aplicación de los procedimientos y las prácticas de trabajo.
- La FIA mantiene el conocimiento y la comprensión de su estado de cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos.

La información documentada de los resultados del cumplimiento se realiza a través de la Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales (FIA-SGGT-FOR-068). Así también, la FIA puede emplear una plataforma digital para registrar los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables.

9.2. Auditoría interna

9.2.1. Generalidades

La FIA lleva a cabo auditorías internas a intervalos planificados para determinar si el SGSST:

- Es conforme con las disposiciones planificadas, con los requisitos de la norma ISO 45001:2018.
- Se ha implementado y se mantiene de manera eficaz.

9.2.2. Programa de auditoría interna

La FIA elabora un programa de auditorías tomando en consideración el estado y la importancia de los procesos a auditar, los cambios que afecten a la FIA, así como los

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 10 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	-----------------



resultados de auditorías previas. Se definen los criterios de auditoría, el alcance de la misma, la consulta, su frecuencia y metodología.

La selección de los auditores y la realización de las auditorías aseguran la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría. Los auditores no auditan su propio trabajo.

La FIA ha establecido el procedimiento de "Auditoria Interna" (FIA-SGSST-PR-015) para definir las responsabilidades y los requisitos para planificar y realizar las auditorías, establecer los registros e informar los resultados a la dirección pertinente, así como a los trabajadores, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores, y otras partes interesadas pertinentes.

La dirección responsable del área que es auditada asegura de que se realicen las correcciones y se tomen las acciones correctivas necesarias sin demoras injustificadas.

9.3. Revisión por la dirección

La Alta Dirección revisa el SGSST de la FIA, a intervalos planificados, para asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua con la dirección estratégica. La revisión incluye la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SGSST, incluyendo la política y los objetivos de SST.

Entradas de la revisión por la dirección

La información de entrada para la revisión por la dirección incluye:

- a) El estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas.
- b) Los cambios en:
 - Las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
 - Los requisitos legales y otros requisitos.
 - Los riesgos y oportunidades del SGSST.
 - El grado de cumplimiento de la política y los objetivos del SGSST.
 - Desempeño de los procesos del SGSST y conformidad de los productos y servicios.
 - El estado de los incidentes, accidentes, las no conformidades y acciones correctivas.
 - Los resultados de seguimiento y medición.
 - Resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.
 - Los resultados de las auditorías.
 - El resultado de la consulta y participación de los trabajadores.
 - Los riesgos y oportunidades
- c) La adecuación de los recursos para mantener el SIG eficaz.
- d) Las comunicaciones pertinentes con las partes interesadas
- e) Las oportunidades de mejora.

Resultados de la revisión

Las salidas de la revisión por la dirección incluyen todas las decisiones y acciones relacionadas con:

- a) La conveniencia, adecuación y eficacia continúa del SGSST en alcanzar sus resultados previstos.
- b) Las oportunidades de mejora del SGSST.
- c) Cualquier necesidad de cambio en el SGSST.
- d) Las necesidades de recursos.
- e) Las acciones necesarias cuando no se hayan logrado los objetivos del SGSST.
- f) Cualquier implicación para la dirección estratégica de la organización.

Los lineamientos para la revisión de SGSST por la Alta Dirección se establecen en el procedimiento de "Revisión por la Dirección" (FIA-SGSST-PR-016).

Los resultados de la revisión por la Alta Dirección se comunican al Comité de SST y

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 11 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	-----------------



trabajadores de la FIA, según lo establecido en el procedimiento “Comunicaciones Internas y Externas en SST” (FIA-SGSST-PR-009).

10. MEJORA

10.1. Generalidades

La FIA determina y selecciona las oportunidades de mejora y las acciones necesarias para alcanzar los resultados previstos de su SGSST.

Para la toma de acciones de mejora, la FIA considera los resultados del análisis y evaluación del desempeño de la SST, la evaluación del cumplimiento, las auditorías internas y la revisión por la dirección.

10.2. Accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales, no conformidades y acciones correctivas

La FIA establece, implementa y mantiene procesos para reportar, investigar, determinar acciones para gestionar los accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales y no conformidades. Estos procesos se encuentran descritos en los procedimientos “Investigación de accidentes e incidentes peligrosos” (FIA-SGSST-PR-010), “Investigación de Enfermedades Ocupacionales,(FIA-SGSST-PR-006), “Acciones Correctivas y de Mejora” (FIA-SGSST-PR-012) dentro de los cuales se incluye los lineamientos para:

- Reaccionar de forma oportuna ante el accidente, incidente, enfermedad ocupacional o no conformidad.
- Evaluar, con la participación de los trabajadores e involucrando otras partes interesadas pertinentes, la necesidad de tomar acciones correctivas para eliminar las causas de los accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales o de la no conformidad, con el fin de que no vuelvan a suceder ni ocurra en otra parte.
- Revisar las evaluaciones existentes de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo y otros riesgos, según sea apropiado.
- Determinar e implantar cualquier acción necesaria, incluyendo las acciones correctivas, de acuerdo con la jerarquía de controles y la gestión del cambio.
- Evaluar los riesgos que se encuentran relacionados con peligros nuevos o modificados, antes de tomar acciones.
- Revisar la eficacia de cualquier acción llevada a cabo.
- Hacer cambios en el sistema de gestión, si fuera necesario.

La FIA comunicará los resultados de las investigaciones de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales a los trabajadores, o a sus representantes, y a las partes interesadas pertinentes a través de los mecanismos establecidos en el procedimiento “Comunicación Interna y Externa en SST” (FIA-SGSST-PR-009).

10.3. Mejora continua

En la FIA la mejora continua se proyecta como una constante y los principales componentes del sistema que la proyectan son los siguientes:

- La política del SIG: Su adecuación y evolución continua genera compromisos más exigentes.
- Los objetivos, metas y programas del SGSST: Al ser renovables, se pueden mantener hasta ser alcanzados, para luego elevar su exigencia.
- Las mediciones internas: Se establecen metas dinámicas en el tiempo para evidenciar la mejora.
- Los resultados de las auditorías internas: Como motor principal de la mejora, generan acciones correctivas, preventivas y evidencian oportunidades de mejora.
- El análisis y evaluación: Está previsto que mediante pronósticos estadísticos se pueden tomar decisiones de mejora anticipándose a no conformidades.
- Las acciones correctivas: Las acciones correctivas detectadas se controlan por medio del procedimiento “Acciones Correctivas y de Mejora” (FIA-SGSST-PR-012).

Versión: 00	Código: FIA-SGSST-MAN-001	Fecha de aprobación: 25/08/2023	Página 12 de 12
-------------	---------------------------	---------------------------------	-----------------



Facultad de Ingeniería Ambiental

- La revisión por la Alta Dirección: Este evento marca el fin y el inicio de un nuevo período del funcionamiento del sistema, generando decisiones de alto nivel para la adecuación y mejora del SGSST.